322-13 48

PROYECTO DE ORDENANZA -CM-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DESIGNA A ANDREA FABIANA GALAVERNA DNI 17.579.182 PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSORA DEL PUEBLO DE ACUERDO A LOS ART. 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA 1749-CM-07.

ANTECEDENTES

- -Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, 2ª Parte, Título Cuarto, Sección Única, Capitulo Único, Artículos 76, 77, 78 y 79.
- -Ordenanza Nº 1749-CM-07: "Creación de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche".
- -Ordenanza 1854-CM-08: "Modificar ordenanza 1749-CM-07".
- -Acta Audiencia Pública realizada el 11 de Marzo de 2013, para la presentación de postulantes al cargo de Defensor/a del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

FUNDAMENTOS

Nuestra Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 76,77 ,78 y 79 determina la figura de Defensor del Pueblo. Lo cual fue posteriormente reglado por las Ordenanzas 1749-CM-07 y Ordenanza 1854-CM-08.

Y de acuerdo, con lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza 1749-CM-07, la cual plantea el mecanismo de selección del Defensor, y en virtud de haber cumplimentado el mismo, proponemos luego de analizar antecedentes, propuestas y la Audiencia pública designar a la Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

El presente proyecto responde a la necesidad de cubrir la vacante del cargo mencionado que se generará a la brevedad.

Por lo tanto, y con la creencia de que es la Defensoría un ámbito público sustancial y vital para la interacción de las instituciones de la vida democrática de nuestra ciudad, es que proponemos nombrar a Andrea Fabiana Galaverna como Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AUTORES: CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

LEANDRO LESCANO Concejal Municipal

Bloque Frente Social del Pueblo Municipalidad de San Carlos de Bariloche

IRMA HANECK-Concejal Municipal - Bloque Sur. Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Gan Carles de Barilochs

Cancelal

Dr. DIEGO BENITEZ Concejal Municipal - Blocum Frente Municipalidad de Sen Carlos de Banloche

Mundipal

RAMON CHICATO "2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia

Conceial CARLOS VALERI Vice Presidente 1 - Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche



El proyecto original Nº....... -2013, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de ... de 2013, según consta en el Acta Nº .../13. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Art. 1°) Se designa a ANDREA FABIANA GALAVERNA, DNI 17.579.182 para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los Artículos 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese